



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente correspondiente a la reseñada modificación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el pleno de este Ayuntamiento. La modificación de la relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Corral de Almaguer, 8 de enero de 2021.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-92